

Suplente.

- Don Antonio Fernández Ramírez.

C) En representación de las Universidades:

Titular.

- Don José M.^a Martín Delgado.

Sevilla, 9 de marzo de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 2/1999, de 9 de marzo, por el que se disponen los nombramientos de los miembros del grupo de expertos en el ámbito socioeconómico del Consejo Económico y Social de Andalucía.

P R E A M B U L O

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 9 de marzo de 1999, ha acordado la designación de los miembros del grupo de expertos en el ámbito socioeconómico del Consejo Económico y Social de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9.3.e) y 10.1 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, de creación del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Una vez realizada la designación, procede llevar a cabo el nombramiento de los citados miembros, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 10.1 citado de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, y lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. El nombramiento como miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía en representación del ámbito socioeconómico de:

T I T U L A R E S

- Don José Andréu Muñoz.
- Don José Luis Gutiérrez García.
- Don Salvador Pérez Bueno.
- Doña Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.
- Doña María Fernanda Fernández López.

- Don Miguel López Sierra, que será sustituido por don José Muñoz Sánchez en caso de ausencia o enfermedad.

Sevilla, 9 de marzo de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 3 de febrero de 1999, por la que se reconoce la condición de Catedrático a don Angel José Angulo del Río. (BOJA núm. 30, de 11.3.99).

Advertido error en la Orden de 3 de febrero de 1999 de la Consejería de Educación y Ciencia, se procede a la corrección del mismo:

En la página 2.896 del BOJA núm. 30, de 11 de marzo de 1999:

Donde dice:

Primero. Incluir a don Angel José Angulo del Río, en el Anexo I de la Orden de 13 de diciembre de 1995, en el que figuran los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los que se le reconoce la condición de Catedrático, especialidad de Física y Química, con la siguiente puntuación:

Apartado 1: 5,00. Apartado 2: 2,00. Apartado 3: 1,00.
Apartado 4: 2,60. Total puntos: 10,60. Entre Fernández Alvarez, Juan Manuel, y Perozo Méndez, Manuel.

Debe decir:

Primero. Incluir a don Angel José Angulo del Río, en el Anexo I de la Orden de 13 de diciembre de 1995, en el que figuran los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los que se le reconoce la condición de Catedrático, especialidad de Tecnología Administrativa y Comercial, con la siguiente puntuación:

Apartado 1: 5,00. Apartado 2: 2,00. Apartado 3: 1,00.
Apartado 4: 2,60. Total puntos: 10,60. Entre Fernández Alvarez, Juan Manuel y Perozo Méndez, Manuel.

Sevilla, 24 de marzo de 1999

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 24 de marzo de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se otorgan destinos definitivos correspondientes al concurso de traslados de 21 de septiembre de 1998 (BOE de 7 de octubre de 1998) por el que se ofertaban plazas para Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes entre Secretarios de Paz a extinguir y Oficiales de la Administración de Justicia.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 21 de sep-

tiembre de 1998 (BOE de 7 de octubre de 1998) para cubrir plazas vacantes para Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes entre Secretarios de Paz a extinguir y Oficiales de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Justicia Municipal, aprobado por Decreto de 12 de junio de 1970, y los artículos 54, 55 y 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero. Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo. Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en Anexo II se relacionan.

Tercero. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto. Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el art. 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto. El cese de los funcionarios en su antiguo destino se efectuará el próximo 6 de abril de 1999.

La toma de posesión debe efectuarse en los tres días naturales siguientes al cese si tiene lugar dentro de la misma población y dentro de los diez días naturales siguientes si se produce en localidad distinta a la del cese, siendo retribuido dicho plazo posesorio por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en el presente concurso.

No corresponde el permiso de diez días por traslado de domicilio con cambio de residencia establecido en el art. 66.1.b) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al otorgarse un plazo para tomar posesión retribuido.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo en la Administración de Justicia en el Cuerpo de Oficiales, el plazo de diez días naturales para la toma de posesión deberá computarse desde el día 6 de abril de 1999, pero en el presente

caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en el Cuerpo de Oficiales, y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (art. 66.1.g del Reglamento Orgánico), teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente o la Gerencia Territorial que corresponda se les concederá la excedencia de oficio en el cuerpo de procedencia si ésta se produce en un cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en el Cuerpo de Oficiales al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 24 de marzo de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

NTIDAD : JUSTICIA COMUNIDAD DE ANDALUCIA
 ONCURSO : 09/1998/003
 UERPO : SECRETARIOS PAZ A EXTINGUIR
 OMUNIDAD : ANDALUCIA

ANEXO I

LISTADO DE ADJUDICACIONES

DNI	ADJUDICADA APELLIDOS Y NOMBRE	TOTALES	CENTRO DESTINO	PR/MUN	PROCEDENCIA CUERPO SIT	DENOMINACION CENTRO DESTINO
ROVINCIA : GER. TERR. JUSTICIA DE ANDALUCIA/JAEN **** CENTRO DESTINO : 9292900023120 JDO. DE PAZ BEAS DE SEGURA RPT : 39 ORD : 2 COD.DEN : 4589 SECRETARIOS PAZ +7000						
5211923	NEILA ZAMORANO, JULIO ENRIQUE	10,461	9292900004015	04/015	61 100 JDO. DE PAZ ADRA	
**** CENTRO DESTINO : 9292900023910 JDO. DE PAZ VILLANUEVA DEL ARZOBISPO RPT : 39 ORD : 2 COD.DEN : 4589 SECRETARIOS PAZ +7000						
1832323	SANTAMARIA SANCHEZ, ESTHER	7,352	9092102228001	28/001	61 104 JDO.PRIM.INST.N.22 MADRID	
ROVINCIA : GER. TERR. JUSTICIA DE ANDALUCIA/MALAGA **** CENTRO DESTINO : 9302900029250 JDO. DE PAZ BENALMADENA RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 4589 SECRETARIOS PAZ +7000						
26007564	MORAL RIO, ANTONIA	5,427	9292300104511	04/511	61 100 JUZGADO 1 INST. E INTR. N:1 EL EJIDO	
ROVINCIA : GER.TERR.JUSTICIA ANDALUCIA/SEVILLA **** CENTRO DESTINO : 9312900041165 JDO. DE PAZ CONSTANTINA RPT : 39 ORD : 2 COD.DEN : 4589 SECRETARIOS PAZ +7000						
28878995	SANCHEZ CARMONA, ESTRELLA	8,347	9312021241001	41/001	61 100 DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS SEVILLA	
ROVINCIA : GER.TERR.JUSTICIA ANDALUCIA/CADIZ **** CENTRO DESTINO : 9312900011100 JDO. DE PAZ BORNOS RPT : 39 ORD : 2 COD.DEN : 4589 SECRETARIOS PAZ +7000						
35047217	PEREA OLIVA, PEDRO MANUEL	10,933	9112900030350	30/350	61 101 JDO. DE PAZ SAN PEDRO DEL PINATAR	
ROVINCIA : GER.TERR.JUSTICIA ANDALUCIA/SEVILLA **** CENTRO DESTINO : 9312900041355 JDO. DE PAZ PARADAS RPT : 39 ORD : 3 COD.DEN : 4589 SECRETARIOS PAZ +7000						

ADJUDICADA					PROCEDENCIA		
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTALES	CENTRO DESTINO	PR/MUN	CUERPO SIT	DENOMINACION CENTRO DESTINO	
75435971	CALDERON RODRIGUEZ, MILAGROS	2,758	9312300241325	41/325	61 101	PR.INST.E INSTR. Nº 2 MORON DE LA FRONTERA	
PROVINCIA : GER.TERR.JUSTICIA ANDALUCIA/CADIZ **** CENTRO DESTINO : 9312900011130 JDO. DE PAZ CONIL DE LA FRONTERA RPT : 39 ORD : 3 COD.DEN : 4589 SECRETARIOS PAZ +7000							
31253865	GAMBIN MOLINA, MIGUEL ANGEL	2,758	9312300111140	11/140	61 100	PR.INST.E INSTR. Nº 1 CHICLANA DE LA FRONTE	
PROVINCIA : GER.TERR.JUSTICIA ANDALUCIA/SEVILLA **** CENTRO DESTINO : 9312900041430 JDO. DE PAZ SAN JUAN DE AZNALFARACHE RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 4589 SECRETARIOS PAZ +7000							
41906958	FUNES FERNANDEZ, RAMON	25,316	9272600238001	38/001	61 100	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 STA. CRUZ DE TENERIFE	
**** CENTRO DESTINO : 9312900041295 JDO. DE PAZ MAIRENA DEL ALJARAFE RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 4589 SECRETARIOS PAZ +7000							
25966133	MARTINEZ ALMUNIA, FRANCISCA JE	8,347	9311147041001	41/001	61 101	T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. SEVILLA	
PROVINCIA : GER.TERR.JUSTICIA ANDALUCIA/HUELVA **** CENTRO DESTINO : 9312900021410 JDO. DE PAZ ISLA-CRISTINA RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 4589 SECRETARIOS PAZ +7000							
51850439	CASTILLO RETANA, JOSE	17,933	9282900003090	03/090	61 104	JDO. DE PAZ ASPE	

NTIDAD : JUSTICIA COMUNIDAD DE ANDALUCIA
 ONCURSO : 09/1998/003
 UERPO : SECRETARIOS PAZ A EXTINGUIR
 OMUNIDAD : ANDALUCIA

ANEXO II

L I S T A D O D E R E C H A C E S

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CEN. DESTINO	RPT	ORD	COD. PR DEN. F.	DNI BASE-V	COD REH	CAUSA DEL RECHACE
PROVINCIA : GER.TERR.JUSTICIA ANDALUCIA/CADIZ *** CENTRO DE DESTINO: 9312300611001 PR.INST.E INSTR. Nº 6 CADIZ								
1899058	DOMINGUEZ MECA SANTIAGO	9312900011130	39	3	4589 1			1 MENOS 1 AÑO ULT.TOMA POSE

RESOLUCION de 25 de marzo de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 1998 por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Capítulo III del Título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y mediante Resolución de 28 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia y advertido error en la misma.

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales ha resuelto que:

Ante los datos estadísticos del número de asuntos que han tenido entrada en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo creados por Real Decreto 1647/1998, de 24 de julio, cuya entrada en funcionamiento fue del 15 de diciembre de 1998 y vista la posibilidad de que dichos Juzgados sean atendidos por los Servicios Comunes de la capital de su sede o los correspondientes Decanatos y solicitado informe previo del Consejo General del Poder Judicial, se ha resuelto retirar del mencionado concurso una plaza de Agente Judicial por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo convocado, razón por la que solamente se adjudicará una plaza en cada Juzgado ante la resolución del mencionado concurso.

No resulta precisa la ampliación de los plazos ni la modificación de las instancias de los concursantes, ya que la relación de puestos de trabajo, código de los centros y número de orden del puesto de trabajo no varía, reduciéndose sólo

el número de puestos a adjudicar por órgano judicial, de dos plazas de Agente a una plaza de Agente por Juzgado.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 25 de marzo de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de marzo de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por Resolución de esta Universidad, de 18 de junio de 1998 (BOE de 17 de julio), e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 19 de marzo de 1999.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: ARQUEOLOGÍA (Nº 354)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JOSÉ M.ª LUZÓN NOGUÉ, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid
 Secretario: D.ª M. RAQUEL CASAL GARCÍA, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela
 Vocales: D. HERNANDO ACLÁRIA CASTROVIEJO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela
 D. FERNANDO QUESADA SANZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid
 D. FERRAN ARASA GIL, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General)

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. ANTONIO TEJERA GASPAS, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna
 Secretario: D.ª M. DEL PILAR GONZÁLEZ SERRANO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid
 Vocales: D. JOSÉ M.ª NOLLA BRUFAU, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona
 D.ª M.ª CARMEN GLIRAI PFIETRÍN, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
 D. JOSÉ M.ª FERNÁNDEZ CORRALES, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA (Nº 262)

COMISION TITULAR

Presidente: D. FRANCISCO LÓPEZ AGLAYO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Secretario: D. JOSÉ PEDRO MORAL CARDONA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D.ª M.ª ISABEL ARRIORTLA MARCAIDA, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco
 D. ADOLFO MIRAS RUIZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla
 D. ANTONIO SÁNCHEZ NAVAS, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. MANUEL ANTONIO CABALLERO LÓPEZ-LENDÍNEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Secretario: D. SALVADOR DOMÍNGUEZ BELLA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. MIGUEL ORTEGA HUERTAS, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada
 D.ª M.ª ISABEL GONZÁLEZ DíEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla
 D.ª M. LOURDES FERNÁNDEZ DÍAZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA (Nº 905)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JORGE ELÍAS OLLERO HINOJOSA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz

Secretario: D. FERNANDO FERNÁNDEZ PALACÍN, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. JAIME BARCELÓ BUGEDA, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña
 D. RAFAEL PINO MELÍAS, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla
 D. JOSEP VIVES SANTA-EULALIA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. MARIANO JOSÉ VALDERRAMA BONNET, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada
 Secretario: D. MANUEL MUÑOZ MÁRQUEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. LUIS PARRAS GULOJA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén
 D.ª CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GARCÍA, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid
 D.ª ANA FERNÁNDEZ MILLANO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: ESTRATIGRAFÍA (Nº 1320)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JUAN ANTONIO VERA TORRES, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada
 Secretario: D. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MOLINA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. JOAQUÍN VILENA MORALES, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza
 D. JAVIER MARTÍN CHIVELLI, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid
 D. RICARDO RINCÓN MARTÍNEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. PEDRO ALEJANDRO RUIZ ORTIZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén
 Secretario: D. JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ MAS, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. LUIS POMAR GOMA, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares
 D.ª MARGARITA DÍAZ MOLINA, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid
 D. PEDRO BUSQUETS RUFÓ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS (Nº 1653)

COMISION TITULAR

Presidente: D. FEDERICO CORRIENTE CÓRDOBA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza
 Secretario: D. FERNANDO NICOLÁS VELÁZQUEZ BASANIA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D.ª CONCEPCIÓN VÁZQUEZ DE BENITO, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca
 D. RAFAEL PINTILLA MELQUIZO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba
 D.ª MONTSERRAT AZKALHAN MAS, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

COMISION SUPLENTE

Presidente: D.ª M.ª JESÚS VIGUERA MOLINS, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

Secretario: D. JORGE AGUADÉ BOFILL, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid (en Comisión de Servicios en Universidad de Cádiz)

Vocales: D. SFRATIN FANJUL GARCÍA, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid

D. ELOISA LLAVERO RUIZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

D. M. TERESA GARULO MUÑOZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento a la que corresponde: FISIOLÓGIA (Nº 181)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JOSÉ M.ª VIRA RIBES, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General)

Secretario: D. JOSÉ JUAN VALLO DE CASTRO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. JOSÉ ANDRÉS SOBRINO MONTALBÁN, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

D. ISABEL HERNÁNDEZ GARCÍA, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia

D. MANUEL PELETEIRO FERNÁNDEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. CONSTANCIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid

Secretario: D.ª M.ª DEL ROSARIO PASARO DIONISIO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Vocales: D. JOSÉ MIGUEL LÓPEZ NOVIA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca

D. OLIMPIA CARRERAS SÁNCHEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

D. MANUEL ALEJO ALDEGUNDE VILLAR, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento a la que corresponde: MATEMÁTICA APLICADA (Nº 1211)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JOSÉ MIGUEL PACHECO CASTELAO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretario: D. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ DELGADO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén

Vocales: D. LLUIS FEDERICO RODRÍGUEZ MARÍN, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

D. GUILLERMO GARCÍA LOYSA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo

D. ANTONIO MONTE LOZANO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. VICTORIANO RAMÍREZ GONZÁLEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada

Secretario: D. MARIO BILBAO ARRESE, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Vocales: D. MIKEL LETZAIN TIJRALDE, Catedrático de Universidad de la Universidad de País Vasco

D. JOAN CARLES ARTES FERRAGUT, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona

D. FERNANDO VADILLO ARROYO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento a la que corresponde: QUÍMICA FÍSICA (Nº 1312)

COMISION TITULAR

Presidente: D. ABELARDO GÓMEZ PARRA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz

Secretario: D. JESÚS M.ª FORJA PAJARES, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. MANUEL YAÑEZ MONTERO, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid

D. MANUEL JOSÉ BARRERA NIEBLA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna

D. DOMINGO GONZÁLEZ ARJONA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JESÚS PÉREZ PFIÑA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretario: D. JOSÉ ANTONIO RUBIO SEGOVIA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. IGNACIO JOSÉ NEBUI GIL, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General)

D. GRACILIANO M. RUIZ CABRERA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna

D. JOSÉ PERAL PÉREZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (Nº 1134)

COMISION TITULAR

Presidente: D. BUENAVENTURA CLARES RODRÍGUEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada

Secretario: D. PEDRO ALEJANDRO PONS, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia

Vocales: D. FÉLIX ENRIQUE SALTOR SOLER, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña

D. JESÚS SÁNCHEZ LÓPEZ, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid

D. MIGUEL BARCELÓ GARCÍA, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JOSÉ MIGUEL TORO BONILLA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. JOSÉ M.ª ONCINA CARRATALA, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante

Vocales: D. DAVID PABLO FRITOS ESCOBAR, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

D. TOMÁS HURTADO MERLO, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid

D. OLIVERO GONZÁLEZ ALONSO, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento a la que corresponde: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR (Nº 905)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JOSÉ FÉLIX ANGLIO RASCO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz

Secretario: D.ª MERCEDES DOBARCO ROSLA, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. SANTIAGO MOLINA GARCÍA, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza

D.ª M.ª LUISA GARCÍA RODRÍGUEZ, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca

D.ª DANIELA PADUA ARCOS, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. ÁNGEL IGNACIO PÉREZ GÓMEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga

Secretario: D^a JOSEFA CUESTA FERNÁNDEZ, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D^a M. ASUNCIÓN CAMINA DURANTES, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid

D^a M. JESÚS BILBAO ZABALA, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco

D^a M^a. DOLORES ALCÁNTARA SACRISTÁN, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
Área de conocimiento a la que corresponde: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (Nº 1919)

COMISION TITULAR

Presidente: D. MANUEL JOSÉ SILVA DOMÍNGUEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz

Secretario: D. RICARDO P. LÓPEZ RIAL, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D^a M. CARMEN BACIA BATHIF, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona

D. LUIS IGNACIO VALLE DE JUANA, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid

D. MIGUEL ÁNGEL DOMINGO CARRELLÓ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. MANUEL MOYA GARCÉS, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Secretario: D. RICARDO SÁNCHEZ MORENO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. FZEQUIEL PARDO CLOMENTE, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo

D^a MARINA NÚÑEZ DI IVA, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona

D^a M^a. DOLORES MÁRQUEZ CEBRIÁN, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
Área de conocimiento a la que corresponde: ENFERMERÍA (Nº 1275)

COMISION TITULAR

Presidente: D. LUIS JAVIER MORENO CORRAL, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Secretario: D^a CONCEPCIÓN CARNICER FUENTES, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. ANTONIO LUIS VILLARINO MARÍN, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid

D^a M^a. TERESA LUIS RODRIGO, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona

D^a M^a. ÁNGELES RODRÍGUEZ MORENO, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castilla-La Mancha

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JOSÉ RAFAEL CRESPO BENÍTEZ, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Secretario: D. JOSÉ RAMÓN LORENZO PEÑUELAS, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. VICENTE JOSÉ MARTÍNEZ VIZCAINO, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha

D. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ VARRIA, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela

D^a AJRORA CARRERO MARTÍNEZ, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
Área de conocimiento a la que corresponde: ENFERMERÍA (Nº 1483)

COMISION TITULAR

Presidente: D. LUIS JAVIER MORENO CORRAL, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Secretario: D^a CONCEPCIÓN CARNICER FUENTES, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. ANTONIO ESTEBAN VILLASANA CUNGHILLOS, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco

D^a JUANA M^a. LUQUE ALBA, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga

D^a M. VICENTA RODRÍGUEZ SERRANO, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JOSÉ RAFAEL CRESPO BENÍTEZ, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Secretario: D. JOSÉ RAMÓN LORENZO PEÑUELAS, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. JOSÉ MANUEL MAYÁN SANTOS, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela

D^a VICTORIA FERNÁNDEZ VARELA, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela

D^a LAURA M^a. CARRIÓN GARCÍA, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
Área de conocimiento a la que corresponde: INGENIERÍA ELÉCTRICA (Nº 419)

COMISION TITULAR

Presidente: D. CARLOS MIGUEL ZQUIERRO MITCHELL, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. OTONIEL JOSÉ LUIS O'DOGHERTY RAMÍREZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. BALDOERO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha

D. FAUSTINO DE LA BODEGA BELBAO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco

D. LUIS GUASCH PESQUER, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Rovina i Virgili

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. FRANCISCO AYUSO SACRISTÁN, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. RAFAEL JIMÉNEZ CASTAÑEDA, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. FRANCISCO JAVIER ARCEGA SOLSONA, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza

D. VICISÉS LUIS SAN MARTÍN OJEDA, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid

D. JOSÉ M^a. PÉREZ MARTÍNEZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
Área de conocimiento a la que corresponde: INGENIERÍA ELÉCTRICA (Nº 1699)

COMISION TITULAR

Presidente: D. CARLOS MIGUEL ZQUIERRO MITCHELL, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. LUIS CARLOS SÁNCHEZ-JUANALEJO MORELL, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. JOSÉ ANTONIO QUEMES ALONSO, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco

D. ORTOL BOIX ARAGONÉS, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña

D. RAFAEL GUERRERO GÓMEZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. FRANCISCO AYUSO SACRISTÁN, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. CARLOS ANDRÉS GARCÍA VÁZQUEZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. ERNESTO PEDRO ARENAS EGEA, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña
 D. JESÚS F. SÁNCHEZ GÓLMAYO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares
 D. CÉSAR PÉREZ SUÁREZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Oviedo

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento a la que corresponde: INGENIERÍA QUÍMICA (Nº 1606)

COMISION TITULAR

Presidente: D. MANUEL GALÁN VALLEJO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Secretario: D. FRANCISCO JOSÉ TRUJILLO ESPINOSA, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz
 Vocales: Dª. Mª. JOSEFINA RENEDO OMAECHEVARRIA, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria
 Dª. M. DESAMPARADOS GÓMEZ SIURANA, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante
 Dª. Mª. MERCEDES OLIVET PALA, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. ENRIQUE JOSÉ MARTÍNEZ DE LA OSSA FERNÁNDEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Secretario: D. FERNANDO SOTO FERNÁNDEZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. CRISTÓBAL GARCÍA BLAIRSY, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 Dª. M. CARMEN COLL FONT, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona
 Dª. ITZIAR ARANGUIZ BASTERRECHEA, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (Nº 842)

COMISION TITULAR

Presidente: D. PEDRO BIESA PONS, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia
 Secretario: Dª. Mª. ESTHER GADESCH DÍAZ, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. VALENTÍN VALERO RUIZ, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha
 D. ALONSO JOAQUÍN PERALTA GIMÉNCZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña
 D. FRANCISCO JOSÉ VIGO BUSTOS, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. BUENAVENTURA CLARES RODRÍGUEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada
 Secretario: D. MANUEL FERNÁNDEZ BARRIL, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. TOMÁS HURTADO MERELO, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid
 D. CÉSAR JUDEZ BRAVO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Politécnica de Madrid
 D. CARLOS MANUEL GARCÍA MIRAGALL, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (Nº 1710)

COMISION TITULAR

Presidente: D. FRANCISCO TRIGUEROS RUIZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga

Secretario: D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ MOLLÁN, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. JUAN MANUEL CUEVA LOVELLE, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo
 D. JOSÉ RAFAEL PÉREZ AGUIAR, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 D. SEBASTIÁN VILA MARTA, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Politécnica de Cataluña

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. BUENAVENTURA CLARES RODRÍGUEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada
 Secretario: Dª. Mª. ELENA ORTA CUEVAS, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. JESÚS RIVERO LAGUNA, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid
 D. PASCUAL JULIÁN IRANZO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha
 D. CARLOS ANTONIO GARCÍA VALLEJO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla

RESOLUCION de 22 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 22 de marzo de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

Resolución de: 08-10-1998
 B.O.E. de: 07-11-1998

Plaza nº: **016 CEU/98**
 Área de conocimiento: DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente:	ARRANZ MARQUEZ, LUIS ANTONIO	C.U.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE (MADRID)
Secretario:	MARRON GAITE, MARIA JESUS	C.E.U.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE (MADRID)
Vocal 1º:	BENEJAM ARGUIMBAU, PILAR	C.U.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
Vocal 2º:	FERNANDEZ NIEVA, JULIO	C.F.U.	UNIVERSIDAD DE EXIHEMADURIA
Vocal 3º:	LOPEZ ACHURRA, JOSE RAFAEL	C.C.U.	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

COMISION SUPLENTE:

Presidente:	PFATS CUEVAS, JOAQUIN	C.U.	UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA
Secretario:	BALLESTEROS ARRANZ, ERNESTO	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Vocal 1º:	GUZMAN PARRIZ, M. FUENSANTA	C.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Vocal 2º:	ALBACETE GARCIA, CAIALINA	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Vocal 3º:	TAJER MIR, Mª MERCEDES	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Plaza nº: **017 CEU/98**
 Área de conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente:	PEREZ DE GUZMAN MOLINA, INMACULADA	C.U.	UNIVERSIDAD DE MALAGA
Secretario:	CASTELLANO ALGANTARA, JOSE	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Vocal 1º:	ZJAZUA IRIBONDO, ENRIQUE	C.U.	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Vocal 2º:	ROMERO MANZAL, LUIS ARTURO	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal 3º:	ALVAREZ VIGIL, ARTURO ERNESTO	C.E.U.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO

COMISION SUPLENTE

Presidente: RAMÍREZ GONZÁLEZ, VICTORIANO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: ROMERO SANCHEZ, SIXTO C.E.U. UNIVERSIDAD DE HUELVA
 Vocal 1º: MICHAELA PITARCH, FCO. HERRERO C.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 Vocal 2º: MARTÍNEZ SAGARZAZU, ERNESTO C.E.U. UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
 Vocal 3º: LERIS OPEZ, M. DOLORES C.E.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ANEXO

Resolución de: 08-10-1998
 B.O.E. de: 07-11-1998

Plaza nº: **025 TEU/98**
 Área de conocimiento: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: CAMACHO PEÑALOSA, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: LOPEZ FERNANDEZ, JESUS MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: BARRAL DALMAU, ANTON C.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
 Vocal 2º: ALPUENTE HERMOSILLA, JESUS T.E.U. UNIVERSIDAD DE ALCAZ DE HENARES
 Vocal 3º: GONZÁLEZ FABONIM, FRANCISCO T.E.U. UNIVERSIDAD DE ALCAZ DE HENARES

COMISION SUPLENTE

Presidente: PUERTA NOTARIO, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: WANGUEMERT PÉREZ, JUAN GONZALO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: HERRADON DIEZ, RAFAEL C.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 Vocal 2º: RODRIGUEZ VAZQUEZ, JOSE LUIS T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 Vocal 3º: PARDÓ MARTÍN, JOSÉ MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Plaza nº: **026 TEU/98**
 Área de conocimiento: INGENIERIA ELÉCTRICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: ARCEGA SOLSCINA, FRANCISCO C.E.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Secretario: PEREZ HIDALGO, FRANCISCO MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GARNACHO VICINO, FERNANDO C.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 Vocal 2º: PALAHNS CAMPOS, M. JESUS T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 Vocal 3º: VALLES SANCHIS, RAFAEL T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

COMISION SUPLENTE

Presidente: CARDENAS SORIANO, CARLOS C.E.U. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Secretario: DURAN PAZ, JOSE LUIS T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: RUIZ CARABERO, CRISTOBAL C.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 Vocal 2º: IBAÑEZ ALVAREZ, FRANCISCO T.E.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Vocal 3º: GARCIA MOLINA, PEDRO MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE JAEN

ANEXO

Resolución de: 08-10-1998
 B.O.E. de: 07-11-1998

Plaza nº: **027 TEU/98**
 Área de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: TROYA LINERO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: DIAZ RODRIGUEZ, MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: ORTEGA CANTERO, MANUEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Vocal 2º: MAHÍLO GARCIA, M. ANGELES T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 Vocal 3º: RODRIGUEZ LAMIAN, AMPARO T.E.U. UNIVERSIDAD DE VIGO

COMISION SUPLENTE

Presidente: TRIGUERO RUIZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: ALDANA MONTES, JOSE FRANCISCO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CUARTERO GOMEZ, FERNANDO C.E.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Vocal 2º: FLORES GUTIERREZ, MARIANO I.E.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 3º: CANOS CERDA, JOSE HILARIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE VALENCIA

Plaza nº: **028 TEU/98**
 Área de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: TROYA LINERO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: NERHO URBANEJA, ANTONIO JESUS T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: FEREZ COA, MANUEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE VIGO
 Vocal 2º: MAJADO ROSALES, M. JOSÉ T.C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 3º: RODRIGUEZ DEL PINO, JUAN CARLOS T.E.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIAS

COMISION SUPLENTE

Presidente: MORALES BUENO, RAFAEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: ALDANA MONTES, JOSE FRANCISCO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CUEVA LOPEZ, JUAN MANUEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 2º: FORTES GALVEZ, JOSÉ T.E.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIAS
 Vocal 3º: CANTERO MARTÍN, FELIX T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

ANEXO

Resolución de: 08-10-1998
 B.O.E. de: 07-11-1998

Plaza nº: **029 TEU/98**
 Área de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: TRIGUERO RUIZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: ACHAYO MALDONADO, ANDRÉS T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: RIVERO LAGUNA, JESUS C.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 Vocal 2º: MALLAFRE PONTA, FRANCISCO X. I.E.U. UNIVERSIDAD DE VIZCAYA
 Vocal 3º: RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANGEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE LEON

COMISION SUPLENTE

Presidente: MORALES BUENO, RAFAEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: ROSA JIMENEZ, CARLOS T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GARCIA DE FIGUEROA PANIAGUA, LUIS C. C.E.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 2º: FRANQUESA NIÑO, MARTA T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA
 Vocal 3º: CASAMAYOR RODENAS, JUAN CARLOS T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Plaza nº: **030 TEU/98**
 Área de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: TROYA LINERO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: BELLUMEA GARCIA, VICENTE JESUS T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: SANCHEZ LOPEZ, JESUS C.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 Vocal 2º: MANSO MARTINEZ, M. ESPERANZA T.E.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 Vocal 3º: RODRIGUEZ MORENO, JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA

COMISION SUPLENTE

Presidente: TRIGUERO RUIZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: RUBIO MUÑOZ, BARTOLOME I.F.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 1º: GARCIA MOLINA, JESUS JOAQUIN C.E.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 2º: FRUTOS VELASCO, JUAN A. DE I.F.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 Vocal 3º: CASANOVA FAUS, ASUNCION T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

ANEXO

Resolución de: 08-10-1998
 B.O.E. de: 07-11-1998

Plaza nº: **031 TEU/98**
 Área de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: TROYA LINERO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: RUBIO MUÑOZ, BARTOLOME T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: SANCHIS MARCO, FRANCISCO C.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 Vocal 2º: MAÑAS PASCUAL, JOSE MARIA T.E.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Vocal 3º: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, GUSTAVO T.E.U. UNIVERSIDAD LAS PALMAS DE G. CANARIAS

COMISION SUPLENTE

Presidente: MORALES BUENO, RAFAEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: DIAZ RODRIGUEZ, MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GARCIA MORENO, ANGEL C.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 Vocal 2º: GADESCHI DIAZ, MARIA ESTHER T.E.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ
 Vocal 3º: CASES GUERRER, BLANCA ROSA T.E.U. UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

Plaza nº: **032 TEU/98**
 Área de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: TROYA LINERO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: GUEREQUETA GARCIA, ROSA Mª T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: VALERO RUIZ, VALENTIN C.E.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Vocal 2º: MARCO SUCI, MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE
 Vocal 3º: RIGUEZ VAZQUEZ DE ALDANA, EMILIO I.F.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

COMISION SUPLENTE

Presidente: TRIGUERO RUIZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: ENCISO GARCIA-OLIVEROS, MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GONZALEZ ALONSO, OLIVERIO C.E.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 2º: GALAN MORILLO, FRANCISCO JOSE T.C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 3º: CASTILLO HERRERA, ESTIBER DE I.F.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ANEXO

Resolución de: 08-10-1998
 B.O.E. de: 07-11-1998

Plaza nº: **033 TEU/98**
 Área de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: TROYA LINERO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: ALDANA MONTES, JOSE FRANCISCO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: BARCELO GARCIA, MIGUEL C.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

Vocal 2º: MARTIN PEREZ, NORBERTO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 3º: ROJO GUILLEN, TOMAS I.F.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

COMISION SUPLENTE

Presidente: TRIGUERO RUIZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: GALLARDO MELGAREJO, MARIA DEL MAR T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: HURTADO MEREI G. TOMAS C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Vocal 2º: GAIJON DOMERO, MIGUEL ANGEI T.E.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Vocal 3º: CASTRO BLEDA, M. JOISE T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Plaza nº: **034 TEU/98**

Área de conocimiento: TECNOLOGIA ELECTRONICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: SANDOVAL HERNANDEZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: VALENCIA MIRANDA, GABRIEL T.F.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: RUIZ GONZALEZ, JOSE MIGUEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 Vocal 2º: PALLARES MARZAL, JOSEF T.E.U. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI
 Vocal 3º: ALDABAS RUBIRA, EMILIANO T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

COMISION SUPLENTE

Presidente: MARTIN FERNANDEZ, ALBERTO C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
 Secretario: NAVAS FORRERO, JOSE LUIS T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GARCIA BARRETO, JOSE MANUEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal 2º: INSA PASTOR, FRANCISCO JOSE I.F.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 3º: GARRIGA CASTILLO, JUAN ANTONIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE LLEIDA

ANEXO

Resolución de: 08-10-1998
 B.O.E. de: 07-11-1998

Plaza nº: **035 TEU/98**

Área de conocimiento: TECNOLOGIA ELECTRONICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: SANDOVAL HERNANDEZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: GARCIA LOPEZA, ALFREDO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GAINA GOMEZ, JOSE ANTONIO C.E.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 2º: PARADA SANGUINO, MARGARITA T.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 3º: ALEJO AMOROS, ANGEL MARIA T.E.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

COMISION SUPLENTE

Presidente: GARCIA GUERRA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Secretario: ANTEBOLA PEREZ, RAFAEL FABIAN T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GARCIA DE VICIÑA MUÑOZ, JOSE LUIS C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 Vocal 2º: INIQUETE GALVETE, PEDRO JESUS T.E.U. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI
 Vocal 3º: GARRIGUES BAIXAURI, JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Plaza nº: **068 TU/98**

Área de conocimiento: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE CONSTRUCTORES
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: LOPEZ ZAPATA, EMILIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: PLATA GONZALEZ, OSCAR GUILLERMO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: AMATA GIRBAU, JOSE C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 Vocal 2º: FERNANDEZ JIMENEZ, AGUSTIN T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 Vocal 3º: MARTINEZ COBO, PABLO JUAN T.U. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISION SUPLENTE

Presidente: TIRADO FERNANDEZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: TRELLES SALAZAR, OSWALDO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: NAVARRO GUERRERO, JUAN JOSE C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA
 Vocal 2º: ABASCAL GONZALEZ, JULIO T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 3º: SEPTIEN DEL CASTILLO, LULIO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

ANEXO

Resolución de: 08-10-1998
 B.O.E. de: 07-11-1998

Plaza nº: **069 TU/98**

Área de conocimiento: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: NUÑEZ DE CASTRO GARCIA, IGNACIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: CANOVAS RAMOS, FRANCISCO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: ABAD MAZARIO, M. CONCEPCION C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)
 Vocal 2º: ROTLLAN PASCUAL, PEDRO T.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 Vocal 3º: CAELLES HANCHO, M. CARMEN T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

Presidente: VALPUESTA FERNANDEZ, VICTORIANO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: SANCHEZ JIMENEZ, FRANCISCA MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MORENO MUÑOZ, FRANCISCO JOSE C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 2º: MEGIAS FRESNO, ALICIA T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: JORRIN NOVO, JESUS VALENTIN T.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Plaza nº: **070 TU/98**

Área de conocimiento: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: NUÑEZ DE CASTRO GARCIA, IGNACIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: SANCHEZ JIMENEZ, FRANCISCA MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: AGUILAR PIERA, JUAN C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 2º: RUIZ ALBUSAC, JUAN MIGUEL T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: CALES BOURRICHON, M. CARMEN I.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: VALPUESTA FERNANDEZ, VICTORIANO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: HEREDIA DAYONA, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MORENO SANZ, FERNANDO ELGENIO C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 2º: MEIRELES DA SILVA GONCALVES-R., JUAN T.U. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Vocal 3º: LAMPREAVE PALACIOS, FERMIN T.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ANEXO

Resolución de: 08-10-1998
 B.O.E. de: 07-11-1998

Plaza nº: **071 TU/98**

Área de conocimiento: BIOLOGIA VEGETAL
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: CABEZUDO ARTERO, BALTASAH C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: TRIGO PEREZ, MARIA DEL MAR T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MALDONADO RUIZ, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 2º: ROS BARCELÓ, ALFONSO T.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 3º: BENGARECHE MANTULIZ, M. CARMEN T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

Presidente: BLANCA LOPEZ, GABRIEL C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: DIEZ GAHRETAS, BLANCA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: BAZTAN GUEMBE, JESUS MARIA C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 2º: MARTINEZ DIEZ, MARIA FLOR T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 3º: FRYSZKOWICZ ROZENBERG, IRENE I.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza nº: **072 TU/98**

Área de conocimiento: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: MORELL COANA, MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: REYES ENGEL, ARMANDO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: ALONSO IZQUIERDO, ALICIA C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 2º: SAH-S XAVANI, MANUEL T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
 Vocal 3º: CALLE GARCIA, M. CONSUELO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: GOMEZ CAPIA, JOSE ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Secretario: RUIZ GALDON, MAXIMILIANO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CRTIZ MELON, JOSE MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
 Vocal 2º: MENDEZ ALVAREZ, ESTEFANIA M.S. T.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Vocal 3º: LINARES GIL, ANA T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO

Resolución de: 08-10-1998
 B.O.E. de: 07-11-1998

Plaza nº: **073 TU/98**

Área de conocimiento: QUIMICA ORGANICA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: LOPEZ HERRERA, FIDEL JORGE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: PINO GONZALEZ, SOLEDAD T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CASINOS USAGI, SMAEL C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 2º: BETANCOR ESPINO, CARMEN T.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
 Vocal 3º: GONZALEZ NUÑEZ, M. ELENA I.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)

COMISION SUPLENTE

Presidente: SUAU SUARI, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: GAHSA SEGURA, RAFAEL T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: RIBO TRUJILLO, JOSEF MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 2º: SERRA ALBERT, MARIA ANGELS I.U. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI
 Vocal 3º: RIERA ESCALE, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Plaza nº: **074 TU/98**

Área de conocimiento: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: CARRILLO SALCEDO, JUAN ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: PELAEZ MARO, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: ROLDAN BARBERO, FRANCISCO JAVIER C.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA
 Vocal 2º: SOTILLO LORENZO, JOSE ANGEL T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: ESTADELLA YUSTE, OLGA T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

Presidentes: RODRIGUEZ CARRION, ALEJANDRO J. C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: CASADO RAISON, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD DE COORDOBA
 Vocal 1º: HERRERO DE LA FUENTE, ALBERTO C.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 Vocal 2º: PEÑAS ESTEBAN FRANCISCO J. T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 3º: MARTINEZ SANSEROMI, LUIS T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

ANEXO

Resolución de: 08-10-1998
 B.O.E. de: 07-11-1998

Plaza nº: **075 TU/98**
 Área de conocimiento: CIRUGIA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: FUENTE PERUCHO, AGUSTIN DE LA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: BONDIA NAVARRO, JOSE ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MUNUERA MARTINEZ, LUIS C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 2º: CARBONELL CAUTI, CARI GOS T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)
 Vocal 3º: GONZALEZ EGUARRAS, MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA

COMISION SUPLENTE

Presidente: VARA THORBECK, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: PALLARES DELGADO DE MOLINA, VICENTE T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: CIMADEVILA COVILLO, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
 Vocal 2º: SISO VERGARA, SANTIAGO T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 3º: RIVAS MARTIN, JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ

Plaza nº: **076 TU/98**
 Área de conocimiento: ECONOMIA APLICADA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: GONZALEZ PAREJA, ALFONSO CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: CABALLERO FERNANDEZ, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GIMENO ULLASTRES, JUAN ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA
 Vocal 2º: ZARZOSA ESPINA, M. DEL PILAR T.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 Vocal 3º: ESTEBAN GALARZA, M. SOLEDAD T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

COMISION SUPLENTE

Presidente: OTEHO MORENO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: GARCIA LOPEHA, FRANCISCA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: AGUIRRE SIBGDO, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE LEON
 Vocal 2º: PINCON ZAFATEIRO, JUAN PABLO T.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
 Vocal 3º: PALAZUELOS MANSO, ENRIQUE T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

ANEXO

Resolución de: 08-10-1998
 B.O.E. de: 07-11-1998

Plaza nº: **077 TU/98**
 Área de conocimiento: FILOLOGIA INGLESA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: HIDALGO ANDREU, PILAR C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: OZIEBLO Y RAJKOWSKA, BAHARA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: PULANTE ALVAREZ-CASTELLANOS, ANGEL C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA
 Vocal 2º: OJEA LOPEZ, ANA ISABEL T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO
 Vocal 3º: VIVANCOS MACHIMARRENA, MATILDE T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: MARTIN GUTIERREZ, H. IX C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Secretario: LAVIN GAMACHO, ENRIQUE T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: GARRIDO CARABIAS, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Vocal 2º: HERNANDEZ ALONSO, JUAN JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 3º: FOHIANET GOMEZ, N. INMACULADA T.U. UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLON

Plaza nº: **078 TU/98**
 Área de conocimiento: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: GARCIA MARTIN VICENTE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: RUBIO MISAS, MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: FIGUEROA RODRIGUEZ, ALFONSO MELITON C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 2º: GOMEZ APARICIO, ANTONIA PILAR T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 Vocal 3º: NICOLAS PLANS, PI-HI T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

Presidente: SELVA DOMINIBIUF, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ
 Secretario: FERNANDEZ GAMEZ, MANUEL ANGEL T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: KINCNER COLOM, CARLOS ALBERTO C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 2º: CARRANCEJA LOPEZ DE OCHOA, A. JOSE T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 3º: AFAULO DE LA MATA, ANDRES T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

ANEXO

Resolución de: 08-10-1998
 B.O.E. de: 07-11-1998

Plaza nº: **079 TU/98 y 82 TU/98**
 Área de conocimiento: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: GARCIA MARTIN, VICENTE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: FERNANDEZ GAMEZ, MANUEL ANGEL T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: ROJO ALEJOS, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 2º: GOMEZ CALVETE, ANA ROSA T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)
 Vocal 3º: OLIVERA ALFONSO, M. DOLORES T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

COMISION SUPLENTE

Presidente: BROTO RUBIO, JESUS C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Secretario: RUBIO MISAS, MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: LAFFARGA BRIONES, JOAQUINA C.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ
 Vocal 2º: GASA ARUTA, ERNESTO T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 3º: ARCAS PELLICER, M. JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Plaza nº: **080 TU/98 y 081 TU/98**
 Área de conocimiento: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: GARCIA MARTIN, VICENTE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: BALLASTER CASADO, MARTA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: ROJO RAMIREZ, ALFONSO ANDRES C.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA
 Vocal 2º: GOMEZ JIMENEZ, FOSALIA E. T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
 Vocal 3º: OLIVERA CASAUCAU, ANA MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

Presidente: BROTO RUBIO, JESUS C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Secretario: FERNANDEZ GAMEZ, MANUEL ANGEL T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: LAINEZ GADFA, JOSE ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
 Vocal 2º: CASIELLO TALLIANI, EMMA T.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
 Vocal 3º: ARCHEL DOMINCHI, PABLO JESUS T.U. UNIVERSIDAD PLURILINGUA DE NAVARRA

ANEXO

Resolución de: 08-10-1998
 B.O.E. de: 07-11-1998

Plaza nº: **083 TU/98**
 Área de conocimiento: FISICA APLICADA
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: CALLEJA PARDO, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Secretario: GARCIA CAMAFERO, ENRIQUE T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 1º: SUCI BELLEGUER, VICENTE C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)
 Vocal 2º: ALADOS ARBOLLEDA, LUCAS T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 3º: FERNANDEZ NUÑEZ, JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

COMISION SUPLENTE

Presidente: SANCHEZ LOPEZ, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Secretario: SOLER GONZALEZ, ALFONSO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MANGLANO DE MAS, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 Vocal 2º: RAMIREZ D L ESCOBINA MILLAN, LAUREANO T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CALI F. U. N. A.
 Vocal 3º: NAVASQUILLO HERRAS, JOAQUIN T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)

Plaza nº: **084 TU/98**
 Área de conocimiento: HISTORIA DEL ARTE
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: CAMACHO MARTINEZ, ROSARIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Secretario: MORALES FOLGUERA, JOSE MIGUEL T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: VILLAR MOVELLAN, ALBERTO C.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 Vocal 2º: CASALS NAVAS, JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 3º: GONZALEZ Y GARCIA, ANGEL LORENZO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: MORALES MARTINEZ, ALFONSO J. C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 Secretario: ESCALERA PEREZ, DOLORES REYES T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: MARIAS FRANCO, FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
 Vocal 2º: SUAREZ SERRANO, ALICIA T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA
 Vocal 3º: RIOS MIRAMONTES, M. TERESA T.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

ANEXO

Resolución de: 08-10-1998
 B.O.E. de: 07-11-1998

Plaza nº: **087 TU/98**
 Área de conocimiento: TRADUCCION E INTERPRETACION
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: TODA IGLESIA, FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Secretario: ZARO VERA, JUAN JESUS T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: LVOVSKAYA MEZHIBOVSKAYA, ZINAIDA C.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA
 Vocal 2º: HAGERTY FOX, MIGUEL JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA
 Vocal 3º: PIQUÉ HUERTA, RAMÓN MARÍA T.U. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

Presidenta: VIDAL CLARAMONTE, M. AFRICA CARMEN C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Secretario: CORPAS PASTOR, GLORIA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: DENGLER GASSIN, ROBERTO C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 2º: CINCA PINOS, M. DOLORES T.U. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
 Vocal 3º: BEEBY LONSDALE, ALISON T.U. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

Plaza nº: **088 TU/98**

Área de conocimiento: TRADUCCION E INTERPRETACION

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: DENGLER GASSIN, ROBERTO C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Secretario: FELIX FERNANDEZ, LEANDRO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: VIDAL CLARAMONTE, M. CARMEN A. C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 Vocal 2º: HURTADO ALBIR, AMPARO T.U. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
 Vocal 3º: PRESAS CORBETHA, M. LLUISA T.U. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

Presidente: FONTCLBERTA I CEL, JOAN C.U. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
 Secretario: RUIZ NOGUERA, FRANCISCO ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 Vocal 1º: LVOVSKAYA MEZHIBOVSKAYA, ZINAIDA C.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA
 Vocal 2º: DASILVA FERNANDEZ, XOSE MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE VIGO
 Vocal 3º: RUSTOS GIBERT, JOSE MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 73/1999, de 23 de marzo, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

La protección de los espacios naturales, entendidos éstos como aquellas zonas de la Biosfera cuya unidades ambientales no han sido esencialmente modificadas por la acción del hombre, o bien lo han sido de tal modo que se han generado nuevos ambientes naturales, es parte de la política general de conservación de la naturaleza y sus recursos.

Siendo Sierra Nevada un espacio de excepcionales valores naturales y componentes de muy destacado rango natural, dignos de una protección especial, es declarado «Parque Natural» por la Ley 2/1989, de 18 de julio (BOJA núm. 60, de 27 de julio de 1989).

La superficie declarada Espacio Natural Protegido, 140.200 ha, su ubicación que abarca dos provincias, Granada y Almería, la dificultad de las comunicaciones entre las dos vertientes, Norte y Sur, y el gran número de términos municipales que engloba, 18, hacen que este Parque Natural sea singular en la complejidad de su gestión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía, y en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aprobación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de marzo de 1999,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

Se aprueba la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, en los términos previstos en el Anexo a este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria. Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de marzo de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECIFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PARTICIPACION Y SERV. AMBIENTALES

CENTRO DE DESTINO: D.G. PARTICIPACION Y SERV AMBIENTALES SEVILLA

AÑADIDOS :

790801 DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1	F	PLD	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	28	XXXX-1.956	3				P.-NAT.SIERRA NEVADA
790803 ASESOR TECNICO.....	1	F	PLD	A - B	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-1.513	2				P.-NAT.SIERRA NEVADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA NEVADA I" GRANADA

SUPRIMIDOS

790800 DIRECTOR-CONSERVADOR.....	1	F	PLD	AX	A	P-A2	GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-1.548	3			GUEJAR-SIERRA
----------------------------------	---	---	-----	----	---	------	---	----	------------	---	--	--	---------------

DECRETO 94/1999, de 20 de abril, por el que se crea la Entidad Local Autónoma San Martín del Tesorillo, en el municipio de Jimena de la Frontera, Cádiz.

El artículo 45 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que las Leyes de las Comunidades Autónomas sobre régimen local regularán las Entidades de ámbito inferior al municipio, para la administración descentralizada de núcleos de población separados. Esta regulación se contiene en la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, concretamente en su título V, sobre Entidades Locales Autónomas.

A 26 kilómetros de Jimena de la Frontera y al Sureste de su término municipal, se asienta un núcleo de población denominado San Martín del Tesorillo. La zona ya era conocida desde 1879 como «Tesorillo», en aquel año fue declarada colonia agrícola, al amparo de una legislación especial que otorgaba a los colonos ventajas fiscales y la exención del servicio militar. Desde entonces arranca la diferenciación social y económica respecto a la cabecera municipal, diferenciación que aumentó a partir de 1930, que fue cuando el territorio de la colonia se dividió en parcelas, compradas por gentes de otros lugares de Andalucía y de Valencia. Así es que a lo largo de más de un siglo se fue consolidando un núcleo poblacional, con intereses netamente diferenciados del resto del término de Jimena de la Frontera. Y en la actualidad, la proximidad de San Martín del Tesorillo a la Costa del Sol ha añadido una nueva diferenciación, por la dedicación de sus vecinos al sector de servicios turísticos y deportivos radicados en la zona o en sus cercanías.

Por ello procede dotar a dicho núcleo con una adecuada configuración administrativa, que haga posible una gestión autónoma, directa e inmediata de sus intereses, sin perder por ello su integración en el municipio de Jimena de la Frontera. El Ayuntamiento de esta ciudad, conocedor de las peculiaridades aludidas, inició y tramitó el procedimiento para la creación, como Entidad Local Autónoma de «San Martín del Tesorillo». Durante su desarrollo quedó acreditada la concurrencia de los requisitos establecidos en los artículos 47 a 50 de la mencionada ley autonómica. También consta la información pública practicada y el informe positivo del Consejero de Obras Públicas y Transportes, acerca de los aspectos territoriales que plantea la constitución de la nueva Entidad Local. Se han emitido informes preceptivos y otros facultativos, que se consideraron necesarios.

El artículo 48.1 de la referida Ley Reguladora de la Demarcación Territorial de Andalucía, establece que las Entidades Locales Autónomas se crearán por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Con fundamento en la motivación que antecede, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 1999.

D I S P O N G O

Primero. Se crea la Entidad Local Autónoma que será denominada «San Martín del Tesorillo», en el término municipal de Jimena de la Frontera, Cádiz.

Segundo. Los límites territoriales son los resultantes de la descripción siguiente:

Comienza el ámbito territorial delimitado en la mojonera divisoria de las Provincias de Cádiz y Málaga, en la linde de los términos Municipales de Jimena de la Frontera y Casares, en la zona denominada de la Alcaldía en el punto donde

convergen las parcelas 13/12 del Polígono Catastral núm. 9 del término de Jimena de la Frontera.

Continúa en dirección Sur por la citada mojonera hasta la linde de los términos Municipales de Jimena y San Roque, en dirección Oeste sigue la linde del término Municipal de Jimena hasta Loma de la Barrida en cuya divisoria de aguas torna dirección Norte siguiendo la misma, coincidiendo con la línea divisoria de las Parcelas Catastrales del Polígono 13: 79-f2/79-j2, prolongándose, siguiendo dirección Norte, por la linde de la Parcela 79-n1 con las parcelas 79-s1/79-r1 / 79-m1 / 79-l1 quedando éstas inscritas dentro del territorio que se delimita.

A través de la línea divisoria de las parcelas 79-z con la 79-k1 y de la 79-f1 con la 79-b1 se alcanza el Arroyo de los Bataneros cuyo cauce se sigue en dirección Norte hasta el punto de intersección de las parcelas catastrales 85/86 del citado Polígono 13, a partir del cual y en dirección Este se continúa por la linde de la parcela 85 hasta el vértice de unión de las parcelas 85/84-d/84-f, tomando dirección NNW por la línea divisoria de la parcela 84-d con la 84-f se sigue el camino hacia la Venta la Adelfilla hasta el punto de encuentro de unión de éstas con la parcela 1-e.

Desde ese punto y girando en dirección NE hasta el vértice de unión de las parcelas 1-d/84-f/2-c, continuándose por la divisoria de estas dos últimas y siguiendo dirección E hasta su confluencia con la parcela 2-h, siguiéndose la linde de esta parcela hasta su intersección con la 5-j, continuándose por la linde de la parcela 5 hasta el Arroyo del Cortijo Quemado.

Se sigue el cauce del arroyo en dirección NW hasta el Camino de La Morisca y por éste en dirección NE hasta la zona denominada de Pavón a través de la cañada de servidumbre «Tesorillo» y en dirección N se continúa hasta la intersección de la misma con las Parcelas 15-b/5-r del Polígono Catastral 14, se sigue la linde de la parcela 5 hasta el Cerro Gordo II donde nace el arroyo de Montenegral, a partir del cual se continúa por la divisoria de las parcelas 5 con la 7 del polígono catastral 14 hasta el Camino de la Colera el cual se toma en dirección Norte hasta la intersección de las parcelas 3-f/24-e del Polígono Catastral 10.

Se continúa por la linde de las parcelas 3/24 hasta su encuentro con la parcela 4 cuya linde Este se sigue hasta la carretera de San Pablo a San Martín del Tesorillo. Se cruza la citada vía para tomar el cauce del Guadiaro el cual se sigue hasta encontrar el camino que divide las parcelas 19/20 del Polígono Catastral 9, linde que se sigue hasta el Camino de San Pablo a Manilva retomando dirección NW, hasta la intersección de la linde de las parcelas 12/13, continuando esta linde hasta el punto de partida.

La superficie delimitada es de 4.857 Has.

Tercero. Por la nueva Entidad serán ejercidas sus propias competencias y las delegadas por el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera:

1. Las propias son las conferidas legalmente en el artículo 53.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

2. Las delegadas son las atribuidas por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento, de 16 de abril de 1997, conforme al listado que consta en la Actualización de la Memoria o estudio justificativo elaborada por la Diputación Provincial de Cádiz, en julio de 1996.

3. En el ejercicio de competencias se tendrá presente la debida coordinación con el Ayuntamiento.

4. Deberán ser ratificados por el Ayuntamiento los acuerdos a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Cuarto. La separación patrimonial será la correspondiente al listado que figura en el núm. 6 del estudio justificativo

elaborado por dicha Diputación, fechado el 15 de octubre de 1994.

Quinto. Las asignaciones presupuestarias son las aprobadas por el Pleno municipal con fecha 24 de septiembre de 1998, que alcanzan la cantidad de 53.514.885 ptas., referidas al año 98. Dicha cifra constituye la base para la actualización de los ejercicios siguientes.

Sexto. Para actualizar anualmente las asignaciones presupuestarias se tendrán en cuenta los criterios aprobados en el Pleno municipal últimamente citado.

Séptimo. San Martín del Tesorillo pasa a ser titular de los derechos, créditos y deudas generados anteriormente en su territorio.

Octavo. Los expedientes en trámite que tengan relación con el territorio de la nueva Entidad serán terminados y resueltos en el Ayuntamiento, que comunicará a la Entidad la resolución que recaiga.

Noveno. Se faculta al titular de la Dirección General de Administración Local para las actuaciones de desarrollo y ejecución de este Decreto, incluyéndose la potestad de arbitrar los conflictos que puedan surgir entre el Ayuntamiento y la nueva Entidad.

Décimo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Undécimo. En el plazo de tres meses deberán estar terminadas las transferencias económicas, entregas de bienes y cuantas otras actuaciones sean necesarias para la completa efectividad de este Decreto.

Duodécimo. Contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este Consejo en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto, sin perjuicio de plantear cuantos otros recursos se consideren oportunos.

Sevilla, 20 de abril de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

DECRETO 95/1999, de 20 de abril, por el que se crea la entidad local autónoma Isla Redonda-La Aceñuela, en el municipio de Ecija, Sevilla.

El artículo 45 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, dispone que las Leyes de las Comunidades Autónomas sobre régimen local regularán las Entidades de ámbito inferior al municipio para la administración descentralizada de núcleos de población separados. Esta regulación se contiene en la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, concretamente en su Título V, sobre Entidades Locales Autónomas.

Al sureste del término municipal de Ecija hay un núcleo diferenciado de población, asentado en la orilla del río Genil, conocido como Isla Redonda. Los datos de varios yacimientos

arqueológicos muestran su condición de «villa» romana, desde mediados del siglo I d.c. De 1496 es la primera referencia documental, una carta de los Reyes Católicos concediendo aceñas y tierras de regadío en Isla Redonda. Tales topónimos -que conforman la denominación actual del núcleo- aluden, respectivamente, al cerrado meandro que el Genil describía en su curso por la zona y a la existencia de una reducida aceña. En el Catastro de Ensenada, del XVIII, en los amillaramientos del XIX y XX figuran fincas o cortijos con dichas denominaciones. La importancia numérica alcanzada en 1955 por el asentamiento humano, así como su lejanía de Ecija, la cabecera del término municipal, determinaron su constitución en pedanía por acuerdo de 28 de junio de 1956.

Los vecinos de dicho asentamiento decidieron iniciar el procedimiento para constituirlo en Entidad Local Autónoma. El Ayuntamiento lo tramitó. Durante su desarrollo quedó acreditada la concurrencia de los requisitos establecidos en los artículos 47 a 50 de la mencionada Ley autonómica. También consta la información pública practicada y el informe positivo del Consejero de Obras Públicas y Transportes, acerca de los aspectos territoriales que plantea la constitución de la nueva Entidad Local. Se han emitido los informes preceptivos y otros facultativos, que se consideraron necesarios.

El artículo 48.1 de la referida Ley reguladora de la Demarcación Territorial de Andalucía, establece que las Entidades Locales Autónomas se crearán por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Con fundamento en la motivación que antecede, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 1999,

DISPONGO

Primero. Se crea la Entidad Local Autónoma que será denominada «Isla Redonda-La Aceñuela», en el término municipal de Ecija, Sevilla.

Segundo. Los límites territoriales son los resultantes de la descripción siguiente:

Se parte del vértice más meridional de la delimitación de la Entidad Local, en el punto que se une con la línea límite del término municipal de Herrera, toma dirección Noreste por dicho límite pasando junto al Castillo de Aljonz, el cual se ubica dentro de la Entidad Local, cruza la carretera local de Herrera a Ecija, hasta llegar al río Genil a 1.150 mts. de su inicio, en el vértice donde se unen las líneas límites de los términos municipales de Ecija, Herrera y Estepa, cerca del Salto de Agua de San Calixto, en este punto gira en dirección Norte por el curso del río Genil que es límite con el término municipal de Estepa, llega a la línea entre las provincias de Sevilla y Córdoba, sigue por el límite provincial coincidente con el río Genil, dejando a la derecha el término municipal de Santaella.

En las proximidades del Cortijo Fuente de los Santos del citado término, la línea de delimitación de la entidad local gira en dirección Sur-Oeste, cruzando de nuevo la carretera local de Herrera a Ecija y discurre por la linde sur de la finca «Casaluenga» hasta un embalse de riego, a 3.530 mts., donde gira en dirección Sur por lindes de terrenos de cultivos de distintos propietarios, y cruzando el camino de Mocaél y el arroyo de Gandúl.

A los 2.050 mts. gira en dirección Este, por linde de terrenos de labor.

A los 80 mts. vuelve a girar en dirección Noreste por linde de terrenos de labor de la Finca «La Vieja».

A 760 mts. llega al arroyo de la Saladilla y discurre por dicho arroyo en dirección Sur, hasta llegar a cruzar la carretera

local de Matarredonda a Isla Redonda, tomando por dicha carretera en dirección Noreste 440 mts.

En este punto gira en dirección Sur-Este por linde de terrenos de labor de don Custodio Molinero.

A los 210 mts. gira en dirección Noreste por la misma linde, para girar de nuevo a los 235 mts. en dirección Sur-Este, recorre 625 mts. por linde de terrenos de labor y se une al vértice donde se inició la descripción.

Tercero. Por la nueva Entidad serán ejercidas sus propias competencias y las delegadas por el Ayuntamiento de Ecija:

1. Las propias son las conferidas legalmente en el artículo 53.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

2. Las delegadas son las atribuidas por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento, de 29 de octubre de 1998, según el listado que consta en el documento suscrito el día 21 precedente, por el Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana y el representante vecinal.

3. En el ejercicio de competencias se tendrá presente la debida coordinación con el Ayuntamiento.

4. Deberán ser ratificados por el Ayuntamiento los acuerdos a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Cuarto. La segregación patrimonial será la acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Ecija, con fecha 30 de octubre de 1997. Los elementos patrimoniales que se separan están valorados en 20.500.000 pesetas.

Quinto. Las asignaciones presupuestarias son las aprobadas por el Pleno municipal con fecha 29 de octubre de 1998, que alcanzan la cantidad de 31.610.576 ptas., referidas al año 97, que constituye la base para la actualización de los años siguientes.

Sexto. Para actualizar anualmente las asignaciones presupuestarias se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Porcentaje de aumento o disminución del presupuesto del Ayuntamiento por operaciones corrientes, excluidas las subvenciones finalistas, según fue acordado en el Pleno de 29 de octubre de 1998.

b) Coste de las competencias y servicios gestionados por la nueva Entidad, así como su número de habitantes, conforme al artículo 65.1 de la Ley reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Séptimo. Isla Redonda-La Aceñuela pasa a ser titular de los derechos, créditos y deudas generados anteriormente en su territorio.

Octavo. Los expedientes en trámite que tengan relación con el territorio de la nueva Entidad serán terminados y resueltos en el Ayuntamiento, que comunicará a la Entidad la resolución que recaiga.

Noveno. Se faculta al titular de la Dirección General de Administración Local para las actuaciones de desarrollo y ejecución de este Decreto, incluyéndose la potestad de arbitrar los conflictos que puedan surgir entre el Ayuntamiento y la nueva Entidad.

Décimo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Undécimo. En el plazo de tres meses deberán estar terminadas las transferencias económicas, entregas de bienes

y cuantas otras actuaciones sean necesarias para la completa efectividad de este Decreto.

Duodécimo. Contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este Consejo, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto sin perjuicio de plantear cuantos otros recursos se consideren oportunos.

Sevilla, 20 de abril de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 5 de abril de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 234/99-1.ª RG 754 y 235/99-1.ª RG 756 y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 234/99-1.ª RG 754 y 235/99-1.ª RG 756, interpuestos por CSI-CSIF, contra las Ordenes de 16 de diciembre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por las que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en los siguientes Cuerpos de la Administración General de la Junta de Andalucía: Superior Facultativo, Opción Pesca, Código A.2010; Superior Facultativo, Opción Geografía, Código A.2013, publicadas en BOJA del día 16 de enero de 1999,

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 234/99-1.ª RG 754 y 235/99-1.ª RG 756.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de abril de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de abril de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 294/99 D.F., y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de cinco días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 294/99 D.F., interpuesto por el Sindicato Libre de Funcionarios de Carrera de la Junta de Andalucía, contra la Orden de 17 de febrero de 1999, de la Consejería de Gobernación

y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Sociología, Código A.2017, de la Administración General de la Junta de Andalucía, publicada en BOJA del día 9 de marzo de 1999,

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 294/99 D.F.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de cinco días.

Sevilla, 5 de abril de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de abril de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de una vivienda propiedad del Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz), sita en la Urbanización La Huerta, C/ Veterín, núm. 12, de esa localidad. (43/99).

Recibido en esta Delegación del Gobierno expediente promovido por el Ayuntamiento de El Gastor sobre enajenación, mediante pública subasta, de una vivienda de propiedad municipal sita en la C/ Veterín, núm. 12, de la Urbanización «La Huerta» de dicha localidad.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986; Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 6/83, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3 confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación Local en la sesión celebrada el día 5 de marzo de 1999, por el que se acuerda la enajenación, mediante pública subasta, del inmueble cuya descripción se detalla a continuación:

Vivienda unifamiliar de dos plantas con una superficie total construida de 139,50 m², valorada en 8.893.125 pesetas, sita en la C/ Veterín, núm. 12, de la Urbanización «La Huerta», de El Gastor, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera al Tomo 458, Libro 31, Folio 101, Finca 2453, Inscripción 1.^a

En virtud de todo ello,

HE RESUELTO

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, del inmueble descrito, propiedad del Ayuntamiento El Gastor.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 5 de abril de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de marzo de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 23 de marzo de 1999.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 23 de marzo de 1999.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 5.000.000 de euros.
Pagarés a seis (6) meses: 9.000.000 de euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 2.500.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 3.000.000 de euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,250.
Pagarés a seis (6) meses: 98,540.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,760.
Pagarés a doce (12) meses: 97,020.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,989%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,930%.
Pagarés a nueve (9) meses: 2,956%.
Pagarés a doce (12) meses: 2,979%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,250.
Pagarés a seis (6) meses: 98,540.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,760.
Pagarés a doce (12) meses: 97,020.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 24 de marzo de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Costasur Multiaventuras, SL, con el Código Identificativo AN-29527-2.

Por don Carlos Alberto Moreno Cortés, en nombre y representación de la entidad Viajes Costasur Multiaventuras, S.L.,

se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad Viajes Costasur Multiaventuras, S.L., con el código identificativo AN-29527-2 y sede social en Fuengirola (Málaga), Avda. Sáenz de Tejada, Edificio El Ancla, Of. 311, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Viceconsejero, Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad Viajes Flomer, SL, con el código identificativo AN-29525-2.

Por don Claudio Marcelo Flocco Jojot, en nombre y representación de la entidad Viajes Flomer, S.L., se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad Viajes Flomer, S.L., con el código identificativo AN-29525-2, y sede social en Marbella (Málaga), C/ Miguel Cano, núm. 6, local 11, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos

de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Viceconsejero, Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Bolero, SL, con el Código Identificativo AN-29504-2.

Por don Cristophe-Jean Le Glanic, en nombre y representación de la entidad Viajes Bolero, S.L., se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad Viajes Bolero, S.L., con el código identificativo AN-29504-2 y sede social en Torremolinos (Málaga), C/ Río Mesa, núm. 12, planta 1.ª, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Viceconsejero, Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viacor Agencia de Viajes, SL, bajo la denominación de Viacor Viajes Córdoba, con el código identificativo AN-14528-2.

Por don Juan González Rubio, en nombre y representación de la entidad Viacor Agencia de Viajes, S.L., se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia

de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad Viacor Agencia de Viajes, S.L., bajo la denominación de Viacor Viajes Córdoba, con el código identificativo AN-14528-2 y sede social en Córdoba, C/ San Alvaro, núm. 1, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Viceconsejero, Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Ostippo, SL, con el Código Identificativo AN-41530-2.

Por doña Elia Julia Jiménez Martín, en nombre y representación de la entidad Viajes Ostippo, S.L., se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad Viajes Ostippo, S.L., con el código identificativo AN-41530-2 y sede social en Estepa (Sevilla), C/ Saladillo, núm. 27, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Viceconsejero, Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad Servicios Auxiliares y Congresos, SL, bajo la denominación de Sayco Viajes, con el Código Identificativo AN-41524-2.

Por don Manuel Ortiz Sánchez, en nombre y representación de la Entidad «Servicios Auxiliares y Congresos, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Servicios Auxiliares y Congresos, S.L.», bajo la denominación de «Sayco Viajes», con el Código Identificativo AN-41524-2 y sede social en Sevilla, C/ Virgen del Valle, núm. 26, local, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Viceconsejero, Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de marzo de 1999, por la que se concede la autorización para la apertura y funcionamiento de un Centro de Educación Secundaria al Centro privado Zalima, de Córdoba.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Matilde Sánchez Gimeno, como representante de la Fundación Zalima,

titular del centro docente privado «Zalima», sito en Córdoba, calle Sánchez de Feria, núm. 1, solicitando autorización para la apertura y funcionamiento de un centro de Educación Secundaria para impartir:

a) Bachillerato, según lo dispuesto en el Título IV, art. 19.f) del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

b) Ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, y en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo.

Resultando que el centro privado «Zalima», de Córdoba, tiene autorización definitiva para impartir las enseñanzas de Formación Profesional de Segundo Grado con una capacidad de 5 unidades y por Orden de 12 de mayo de 1998 adecuó su autorización definitiva de 4 unidades de Formación Profesional de Primer Grado para impartir un ciclo formativo de Técnico en Gestión Administrativa y un ciclo formativo de Técnico en Comercio.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la impartición de las enseñanzas de Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior al centro de Educación Secundaria «Zalima» de Córdoba, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Zalima».

Titular: Fundación Zalima.

Domicilio: Calle Sánchez de Feria, núm. 1.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Código del centro: 14002959.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
Capacidad: 2 unidades y 61 puestos escolares.

- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.
Capacidad: 2 unidades y 60 puestos escolares.

b) Ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

- Un ciclo de Técnico en Gestión Administrativa.
Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un ciclo de Técnico en Comercio.
Capacidad: 30 puestos escolares.

c) Ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Un ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un ciclo de Técnico Superior en Secretariado.

Capacidad: 30 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el centro mencionado podrá impartir las enseñanzas de Formación Profesional de Primer y Segundo Grados, que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas, de acuerdo con el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Tercero. De conformidad con el punto 6.º de la Orden de 24 de abril de 1996 (BOE del día 3 de mayo), por la que se regula la adecuación de las autorizaciones de los centros privados de Formación Profesional de Primer Grado con autorización o clasificación definitiva y de Formación Profesional de Segundo Grado clasificados como homologados para la implantación de los ciclos formativos de Grado Medio: «El número de grupos de ciclos formativos de Grado Medio y el número de unidades de Formación Profesional que se sigan impartiendo en régimen de concierto no podrán exceder del número equivalente de unidades concertadas de la actual Formación Profesional», que tuviera concertadas a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Cuarto. Aunque al centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el art. 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para las unidades de Bachillerato ni para las unidades de ciclos formativos de Formación Profesional, que deberá solicitarse, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Quinto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 9 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Sexto. De acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, se establece que en el curso académico 2000/2001 se implantarán con carácter general las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior. No obstante, previa comunicación a la Consejería de Educación y Ciencia, se podrá autorizar la anticipación de dichos ciclos.

Séptimo. Antes del inicio de las enseñanzas de Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Octavo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Noveno. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de marzo de 1999, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música y Danza de Rute (Córdoba).

Visto el expediente incoado a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Rute, por el que solicita autorización de una Escuela de Música y Danza, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre),

DISPONGO

Artículo primero. Autorizar la creación y funcionamiento de la Escuela de Música y Danza que se describe a continuación:

- a) Titular: Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba).
- b) Domicilio: C/ Del Mercado, s/n. Edificio Casa de la Cultura, 14960 Rute (Córdoba).
- c) Ambitos educativos que se autorizan a la Escuela de Música y Danza:
 - Música y movimiento.
 - Práctica Instrumental: Clarinete, Guitarra, Piano y Trompeta.
 - Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
 - Actividades musicales o vocales de conjunto.
 - Danza.

d) Código del Centro: 14710012.

Artículo segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Artículo tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Córdoba velará por la adecuación de la Escuela de Música y Danza a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo cuarto. La Escuela de Música y Danza podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que en ningún caso su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo quinto. La Escuela de Música y Danza queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de

producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición final primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de marzo de 1999, por la que se crean Secciones de Educación Secundaria Obligatoria y se autorizan las enseñanzas que se impartirán en las mismas.

La puesta en marcha de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, ha supuesto una profunda transformación de las enseñanzas, así como de los centros.

Con el objetivo de acometer esta transformación, la Consejería de Educación y Ciencia elaboró el documento «Mapa de Enseñanzas y Red de Centros de Andalucía», que está suponiendo una guía de indudable valor en la toma de decisiones en materia de creación, supresión y modificación de centros. Dicha red aporta incluso información relativa a la situación por la que transitoriamente deberán pasar los centros docentes antes de llegar al modelo definitivo, una vez se hayan implantado completamente las nuevas enseñanzas.

Con el objetivo de garantizar una adecuada coordinación académica y administrativa en la etapa transitoria de aplicación de la Red de Centros, se hace necesario tomar determinadas medidas, entre las que figuran la creación y supresión de Secciones de Educación Secundaria Obligatoria así como la autorización de las enseñanzas que se impartirán en las mismas.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Crear a partir del curso escolar 1999/2000 las Secciones de Educación Secundaria Obligatoria que se especifican en el Anexo I de la presente Orden, con indicación del Instituto de Educación Secundaria del que dependen.

Artículo 2. Las Secciones de Educación Secundaria Obligatoria constituirán los órganos de gobierno unipersonales y colegiados que le correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3. Autorizar a las Secciones de Educación Secundaria Obligatoria que se recogen en el Anexo I de la presente Orden a impartir la Educación Secundaria Obligatoria a partir del curso escolar 1999/2000.

Artículo 4. Autorizar la integración de alumnos y alumnas con minusvalías en los centros docentes que figuran en el Anexo II de la presente Orden, a partir del curso escolar 1999/2000.

Artículo 5. Suprimir la Sección de Educación Secundaria Obligatoria 14700341, dependiente del I.E.S. «La Fuensanta», código 14007374, de Córdoba.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Las Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia deberán arbitrar o adoptar cuantas medidas sean necesarias, en el ámbito de sus competencias, para el estricto cumplimiento de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CREACIÓN DE SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

CÓDIGO	PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO
04700673	Almería	Aguadulce	Sección del I.E.S., código 04700260, de Aguadulce
04700685	Almería	Sta. M ^a del Águila	Sección del I.E.S. "Murgi", código 04004826, de El Ejido
11701243	Cádiz	Algeciras	Sección (C.P. "Ciudad de Algeciras") del I.E.S. "Saladillo", código 11608446, de Algeciras
11701231	Cádiz	Río San Pedro	Sección del I.E.S. "Manuel de Falla", código 11004672, de Puerto Real
14700778	Córdoba	Córdoba	Sección (C.P. "Pablo Céspedes") del I.E.S. "Blas Infante", código 14007180, de Córdoba
14700791	Córdoba	Córdoba	Sección del I.E.S. "López Neyra", código 14002996, de Córdoba
14700781	Córdoba	Montalbán de Córdoba	Sección del I.E.S. "Profesor Tierno Galván", código 14006345, de La Rambla
18700797	Granada	Motril	Sección del I.E.S. "Francisco Giner de los Ríos", código 18700426, de Motril
18700803	Granada	Ogijares	Sección del I.E.S. "Luis Buco Crespo", código 18000787, de Ogijares
29701416	Málaga	Fuengirola	Sección del I.E.S. "Número 1", código 29003041, de Fuengirola
29701428	Málaga	Fuengirola	Sección del I.E.S., código 29009910, de Fuengirola
29701431	Málaga	La Cala de Mijas	Sección del I.E.S. "Sierra de Mijas", código 29700023, de Mijas
41702266	Sevilla	Carmona	Sección del I.E.S. "Mause Rodrigo", código 41001094, de Carmona
41702254	Sevilla	Las Cabezas de San Juan	Sección (C.P. "M ^a Luisa Pagés") del I.E.S. "Delgado Brackembury", código 41700889, de Las Cabezas de San Juan
41702278	Sevilla	Lebrija	Sección (C.P. "Cortínez Pacheco") del I.E.S. "Virgen del Castillo", código 41002359, de Lebrija

ANEXO II

CADIZ

11701231 Sec. E.S.O. de Río San Pedro

CORDOBA

14700778 Sec. E.S.O. (C.P. "Pablo Céspedes") de Córdoba

14700781 Sec. E.S.O. de Montalbán de Córdoba

SEVILLA

41702266 Sec. E.S.O. de Carmona

41702278 Sec. E.S.O. (C.P. "Cortínez Pacheco") de Lebrija

RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente en las Universidades de Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 1997.

Concluyendo el primer período de disfrute de las becas de Formación de Personal Docente en las Universidades de Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 1997 (Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 10 de julio de 1997, BOJA núm. 94, de 14 de agosto), vistos los informes emitidos sobre el trabajo de investigación desarrollado y conforme a lo establecido en el apartado 4.2 de la convocatoria, esta Dirección General de Universidades e Investigación ha resuelto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las becas de Formación de Personal Docente de la citada convocatoria a los beneficiarios de las mismas, que figuran en el Anexo adjunto, desde el 1 de marzo de 1999 hasta el 29 de febrero del 2000.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 110.000 pesetas brutas mensuales y tasas académicas de cursos de tercer ciclo si proceden.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

3. Una dotación de 10.000 pesetas mensuales para la Universidad donde el beneficiario realice su investigación.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad donde se integre el becario.

Tercero. Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la citada convocatoria, así como la de las que establezca la Dirección General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico y la de las señaladas por la Consejería de Economía y Hacienda y la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

2. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del centro en que se lleve a cabo la investigación.

3. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, director o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa del Director General de Universidades e Investigación.

4. Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, en la que deberá constar el estado de la misma, la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y el Vº Bº del Director del Departamento.

5. Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de febrero de 1999.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

A N E X O

Universidad de Almería.
Suárez Estrella, Francisca. DNI: 45.583.011.

Universidad de Cádiz.
Ferradans Carames, M.^a del Carmen. DNI: 44.036.041.

Universidad de Córdoba.
Aguilera Ureña, M.^a Jesús. DNI: 30.801.927.
Marcos Aldón, Manuel. DNI: 31.257.936.

Universidad de Granada.
Brindlay Moreno, Alejandro Luis. DNI: 24.260.334.

Universidad de Huelva.
Bravo de Mansilla Jiménez, Alberto. DNI: 44.208.208.
Jiménez Toribio, Ramón. DNI: 31.689.968.

Universidad de Jaén.
Rodero Cosano, Francisco Javier. DNI: 30.795.407.
Vallesquino Laguna, Pedro. DNI: 30.807.142.

Universidad de Sevilla.
Schönegger, Harald. DNI: X-0969593.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 12 de febrero de 1999, por la que se autoriza el depósito de la colección bibliográfica Biblioteca de Don Rodolfo Barón Castro y de la colección de documentos Fondo Rodolfo Barón Castro, propiedad de la Junta de Andalucía, en el Archivo Histórico Municipal y Biblioteca Iberoamericana de Moguer.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, tiene por objeto el enriquecimiento, salvaguarda, tutela y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, correspondiendo a la Consejería de Cultura el desarrollo de los instrumentos necesarios para la tutela de nuestro Patrimonio Histórico. Por su parte, la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, atribuye a la Consejería de Cultura, en sus arts. 18, 24.1 y 42, la competencia para determinar el destino de los fondos constitutivos del Patrimonio Bibliográfico y Documental Andaluz.

En 1997 la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, adquiere un conjunto de bienes bibliográficos y documentales, constituido por la Biblioteca particular y el archivo personal del diplomático

salvadoreño e historiador americanista, Excmo. Sr. don Rodolfo Barón Castro. Por tal adquisición esos bienes pasan a formar parte del Patrimonio Bibliográfico y Documental Andaluz.

El Excmo. Ayuntamiento de Moguer ha manifestado ante la Consejería de Cultura su interés en la cesión de dichos bienes, en calidad de depósito, para su conservación en el Archivo Histórico Municipal y Biblioteca Iberoamericana de Moguer. Para su formalización el Ayuntamiento de Moguer presenta una solicitud firmada por su Alcalde-Presidente, de fecha 23 de septiembre de 1997, y acuerda, en el Pleno de 28 de octubre de 1998, la aceptación del depósito y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente contrato.

La colección bibliográfica, que consta de unos 2.500 títulos, conserva un número considerable de obras de difícil adquisición. Su temática gira fundamentalmente en torno a la Historia y la Literatura Hispanoamericanas. El Archivo personal contiene, además de su correspondencia con destacadas personalidades, documentos de interés para los estudiosos de temas iberoamericanos.

Este conjunto de bienes integrantes del Patrimonio Bibliográfico y Documental Andaluz tiene una especial vinculación con la Historia de América, tanto por su contenido como por su origen, lo que unido a su valor documental y su interés científico, hacen oportuno que se depositen en el Archivo Histórico Municipal y Biblioteca Iberoamericana de Moguer, para el enriquecimiento de sus fondos y para facilitar la tutela y la difusión de los mismos.

Por todo ello, a propuesta del Director General de Instituciones del Patrimonio Histórico y conforme a lo previsto en la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar el depósito de los bienes que constituyen la «Biblioteca particular de Don Rodolfo Barón Castro» y el Archivo personal que compone el «Fondo Rodolfo Barón Castro», propiedad de la Junta de Andalucía, en el Archivo Histórico Municipal y Biblioteca Iberoamericana de Moguer.

Segundo. Por el Excmo. Ayuntamiento de Moguer y la Consejería de Cultura se suscribirá el correspondiente contrato administrativo especial de depósito de los bienes que constituyen la «Biblioteca de Don Rodolfo Barón Castro» y de la colección de documentos «Fondo Rodolfo Barón Castro», en el Archivo Histórico Municipal y Biblioteca Iberoamericana de Moguer.

Tercero. Dichos bienes, integrantes del Patrimonio Documental y Bibliográfico Andaluz, ingresarán en el Archivo en concepto de depósito de la Junta de Andalucía y a su entrada el Director del Archivo levantará Acta de Ingreso, en la que se mencionará la presente Orden.

Sevilla, 12 de febrero de 1999

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 5 de marzo de 1999, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación que se cita.

A la vista del expediente tramitado en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés general de la Fundación «Centro de Estudios Bizantinos, Postbizantinos, Neogriegos y Chipriotas», su calificación como Fundación Cultural, así como su correspondiente inscripción, esta Consejería lo resuel-

ve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derechos:

HECHOS

1.º Con fecha 1 de julio de 1998, ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada don Santiago Marín López, fue otorgada escritura de constitución de la Fundación «Centro de Estudios Bizantinos, Postbizantinos, Neogriegos y Chipriotas», registrada con el número 2.532 de su protocolo.

2.º En tal escritura de constitución se recoge la identificación de los fundadores, el Excmo. Sr. Embajador de Grecia en España, el Excmo. Sr. Embajador de Chipre en España, el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Granada, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adra (Almería), así como don Moschos Morfakidis Filactos, don Reynaldo Fernández Manzano y doña Isabel García Gálvez. En la misma escritura se contempla la voluntad de constituir una fundación y la dotación, consistente en la cantidad de nueve millones de pesetas.

Además, se incluye la identificación de las personas que integran el Patronato, su aceptación, así como los Estatutos de la Fundación. El primer Patronato se encuentra constituido por el Excmo. Sr. don Georges Alexandropoulos, Embajador de la República de Grecia en España; el Excmo. Sr. don Christos Psilogenis, Embajador de la República de Chipre en España; el Excmo. Sr. don Lorenzo Morillas Cueva, Rector de la Universidad de Granada; el Ilmo. Sr. don Enrique Moratalla, Delegado de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Granada; el Ilmo. Sr. don Joaquín Navarro Imberbu, Alcalde de Adra (Almería), y don Moschos Morfakidis Filactos, don Reynaldo Fernández Manzano y doña Isabel García Gálvez.

3.º En los Estatutos de la Fundación consta la denominación de la entidad, los fines y objetivos de la misma, en particular fomentar el estudio y la divulgación de la civilización griega en sus períodos bizantino, postbizantino y moderno, principalmente mediante la creación y sostenimiento de un centro de estudios Bizantinos, Postbizantinos, Neogriegos y Chipriotas, ubicado en Granada; además, su domicilio en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, su ámbito de actuación dentro del entorno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, y todo lo relativo al órgano de gobierno y representación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la constitución de las Fundaciones, recogidas en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, han sido cumplidas en la constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita. Se han observado, en particular, las determinaciones de la Ley en cuanto a fines y beneficiarios, domicilio y dotación, capacidad para fundar, modalidad y forma de constitución, contenido de la escritura de constitución y de los propios Estatutos, así como el resto de prescripciones sobre gobierno, patrimonio y actividad, modificación, fusión y extinción de las Fundaciones.

2.º Por lo que se refiere a la escritura de constitución de la Fundación, cuyo reconocimiento se solicita, su contenido incluye la identificación de los fundadores, su voluntad de constituir una fundación, la dotación, su valoración y la forma y realidad de su aportación, los Estatutos y la identificación de las personas que integran su órgano de gobierno, así como, en su caso, la aceptación del cargo.

3.º En cuanto a los Estatutos de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita, se hace constar en los mismos la denominación de la entidad, los fines fundacionales, el domicilio y ámbito territorial en que ha de desarrollar principalmente sus actividades, las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como el órgano de gobierno y representación, su composición, reglas para la designación y sustitución de sus miembros, causas de su cese, sus atribuciones y la forma de deliberar y adoptar acuerdos.

4.º En definitiva, la documentación exigible para el reconocimiento solicitado como Fundación Cultural y su posterior inscripción ha sido cumplimentada conforme prescribe el artículo 6 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de las Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía.

5.º El artículo 36.2 de la Ley 30/1994, establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio de Protectorado, en cuando a la persecución de fines de interés general y la suficiencia de la dotación, considerándose competente a tal efecto la Secretaría General Técnica de esta Consejería; la misma estima que aquéllos son culturales y de interés general y que puede considerarse que la dotación es, en principio, suficiente para la inscripción.

6.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía,

HE RESUELTO

1.º Reconocer el interés general de la Fundación «Centro de Estudios Bizantinos, Postbizantinos, Neogriegos y Chipriotas».

2.º Calificarla como Fundación de carácter cultural.

3.º Disponer su inscripción en la Sección 1.ª del Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, tal y como se establece en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 1999

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2215/98-S.1.ª, interpuesto por Asociación Europea de Pequeñas y Medianas Empresas Suministradoras y Contratistas de las Administraciones Públicas (AESPyme) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Asociación Europea de Pequeñas y Medianas Empresas Suministradoras y Contratistas de las Administraciones Públicas (AESPyme) recurso contencioso-administrativo núm. 2215/98-S.1.ª, contra la Resolución por la que se hace público el concurso de suministro de la uniformidad reglamentaria para el personal de las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería, por el procedimiento abierto con el núm. de expediente 692/98/S/00, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2215/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 9 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 42/99, interpuesto por la Compañía Española de Petróleos, SA (CEPSA), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por la Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA), recurso contencioso-administrativo núm. 42/99, contra la Resolución de fecha 4.12.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 15.4.98, recaída en el expediente sancionador núm. A-129/97, instruido por infracción a la normativa de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 42/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 11 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 63/99, interpuesto por don Joaquín Rafael Montes Hidalgo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por don Joaquín Rafael Montes Hidalgo recurso contencioso-administrativo núm. 63/99, contra Resolución de fecha 20.11.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 20.4.98, recaída en el expediente sancionador Nc-78/98, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 63/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 11 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 56/99, interpuesto por Agropecuaria Larios, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por Agropecuaria Larios, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 56/99, contra Resolución de fecha 20.11.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 19.3.98, recaída en el expediente sancionador Nc-A-10/97, instruido por infracción a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 56/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 12 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3974/98-S.2.^a, interpuesto por don Francisco Luis Labrador Camacho ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Francisco Luis Labrador Camacho recurso contencioso-administrativo núm. 3974/98-S.2.^a, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 1.9.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén de fecha 10.7.97, recaída en el expediente sancionador núm. C-43/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3974/98-S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 15 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3380/98-S.1.^a, interpuesto por doña Felicitas Vela Moreno ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por doña Felicitas Vela Moreno recurso contencioso-administrativo núm. 3380/98-S.1.^a, contra la Resolución de fecha 15.6.98 del Consejero de Medio Ambiente desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de fecha 17.2.98, recaída en el expediente sobre cambio de cultivo de la finca «Los Castellones», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3380/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 15 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1551/98-S.3.^a, interpuesto por don Juan Trujillo Patilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Juan Trujillo Patilla recurso contencioso-administrativo núm. 1551/98-S.3.^a, contra Resolución de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 28.4.98, por la que se requiere al Ayuntamiento de Cala (Huelva) para que proceda a dictar resolución sobre presuntas actividades ilegales en materia de su competencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1551/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 16 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2842/98-S.1.^a, interpuesto por Las Contiendas, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por «Las Contiendas, S.L.», recurso contencioso-administrativo núm. 2842/98-S.1.^a, contra la Resolución de fecha 25.1.99 del Consejero de Medio Ambiente desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 3.9.98, recaída en el procedimiento de adquisición, mediante el ejercicio del derecho de tanteo, de la finca «Los Carneros», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2842/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 16 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 5625/97, interpuesto por don Antonio Urbano Domínguez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha

interpuesto por don Antonio Urbano Domínguez recurso contencioso-administrativo núm. 5625/97, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 18.9.97, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 20.5.97, recaída en el expediente Caza 96485, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5625/97.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 16 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 611/99).

Número: 1022/95 2.^a Procedimiento: Juicio Ejecutivo de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Pedro José Sánchez Romero, Natividad Corredera Pernia, Francisco Corredera Muñoz y Natividad Pernia Sánchez.

En el procedimiento de referencia se han dictado los Autos del tenor literal siguiente:

A U T O

Don Francisco Javier Sánchez Colinet.

En Sevilla, a once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

H E C H O S

Primero. Por la Procuradora doña Pilar Vila Cañas se interpuso demanda de juicio ejecutivo, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Pedro José Sánchez Romero, doña Natividad Corredera Pernia, don Francisco Corredera Muñoz y doña Natividad Pernia Sánchez, despachándose ejecución en fecha 11.1.96 por la cantidad de 15.124.240 ptas., de principal, y 4.550.000 ptas., de intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, dictándose sentencia de remate en fecha 8.3.96, por la que se acordaba seguir adelante la ejecución despachada contra los demandados, condenando a los mismos al pago de la cantidad reclamada como principal, más los intereses pactados y costas causadas, procediéndose a su ejecución por la vía de apremio sobre el siguiente bien embargado:

- Parcela de tierra calma en el término de Alcalá de Guadaíra, procedente de la nombrada «Sta. Emilia», en el pago de La Ruana y sitio de Valdecabras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 439, libro 230, folio 233, finca rústica núm. 9.334.

Segundo. Se aportó a los autos la certificación a que se refiere el art. 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que en la misma aparecieran gravados los bienes con posteriores anotaciones o inscripciones a la que ha dado lugar este procedimiento, valorándose pericialmente dicha finca en 2.640.000 ptas.

Tercero. A instancia de la parte ejecutante se sacó a pública subasta dicho bien embargado, fijándose los oportunos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándose en el BOP en los que se consignó que los autos y la certificación del Registro estaban de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptaba como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarían subsistentes, y que el rematante los aceptaba y quedaba subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Celebrada la primera de las subastas señaladas, fue aprobada la mejor postura a favor de don Prudencio Rayo López, quien aceptó las condiciones en que se celebró, especialmente a las que se refiere la regla 8.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, por la suma de 1.850.000 ptas., que resultó inferior al crédito del ejecutante.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Unico. Habiéndose cumplido en la tramitación de este procedimiento las formalidades legales, siendo el precio del

remate inferior al de las responsabilidades reclamadas, procede aprobar definitivamente el remate, cancelándose la anotación de embargo que ha dado lugar a la presente ejecución, así como las posteriores a que estuviere afecta la finca, expidiéndose para ello mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y facilitando testimonio del presente al rematante que le servirá de título para su inscripción en el Registro de la Propiedad, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.514, 1.515 y 1.518 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba definitivamente el remate de la finca embargada, cuya descripción registral consta en el primer hecho de esta Resolución a favor de don Prudencio Rayo López, con DNI núm. 28.502.526-Y, y domicilio en C/ Juan Bernal, núm. 24, de Sevilla, por el precio de 1.850.000 ptas., que ha sido inferior al crédito del ejecutante.

Se cancela y deja sin efecto la anotación de embargo causada con motivo de este procedimiento, anotación letra A.

Se cancelan igualmente todas aquellas anotaciones e inscripciones que hubieren podido causarse con posterioridad a la expedición de la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para que tengan lugar estas cancelaciones, líbrese el oportuno mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, haciéndose constar en el mismo que del contenido de los presentes autos no puede certificarse la existencia o inexistencia de arrendatarios de la finca.

Firme que sea esta resolución, expídase y entréguese al rematante un testimonio de la misma para que le sirva de título y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Así lo acuerda, manda y firma don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 20 de Sevilla.

AUTO

Don Francisco Javier Sánchez Colinet.

En Sevilla, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

HECHOS

Primero. En las presentes actuaciones se dictó Auto de Adjudicación en fecha 11.11.98 en cuya parte dispositiva

se aprobaba definitivamente el remate de la finca embargada a favor de don Prudencio Rayo López por la cantidad de 1.850.000 ptas.

Segundo. Del examen de las presentes actuaciones resulta un error en la persona del adjudicatario don Prudencio Rayo López, ya que según consta en el acta de subasta de 21.9.98, éste se adjudicó la finca en nombre de Grufimar de Inversiones Andaluzas, S.L.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Unico. Conforme establece el artículo 267.1 de la LOPJ, los Jueces y Tribunales no podrán variar las sentencias y autos definitivos que pronuncien después de firmados, pero sí aclarar algún concepto oscuro o suplir cualquier omisión que contengan, así como rectificar los errores materiales manifiestos y los aritméticos.

Vistos el artículo legal citado y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Procede aclarar el Auto de Adjudicación dictado en las presentes actuaciones en fecha 11.11.98, quedando el primer párrafo de su parte dispositiva con el siguiente tenor literal:

«Se aprueba definitivamente el remate de la finca embargada núm. 9.334, cuya descripción registral consta en el primer hecho de esta Resolución a favor de Grufimar Inversiones Andaluzas, S.L., por el precio de 1.850.000 ptas., que ha sido inferior al crédito del ejecutante...».

Así lo acuerda, manda y firma don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 20 de Sevilla.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Pedro José Sánchez Romero, doña Natividad Corredera Pernia y doña Natividad Pernia Sánchez, que se hallan en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve. Doy fe.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la resolución de adjudicación de arrendamiento de local.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 281/95, de 14 de noviembre, BOJA núm. 16, por el que se desconcentran competencias en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de gestión del gasto, contratación administrativa y personal, he resuelto que se adju-

dique el contrato de arrendamiento del local para ubicación de la Unidad de Policía Nacional adscrita a esta Delegación, cuyas características se indican:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción: Arrendamiento de local para Unidad de Policía.

3. Tramitación: Contratación directa.
4. Presupuesto base de licitación: 5.568.000 ptas. (33.464,35 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de enero de 1999.
 - b) Arrendador: C.B. La Asunción.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 5.568.000 ptas. (33.464,35 euros).

Granada, 15 de marzo de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 31 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 2/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SH 2/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Adquisición de 200 microordenadores homologados con renove».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y dos millones novecientos noventa y dos mil quinientas veinticinco pesetas (32.992.525 ptas.) (198.289,07 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de marzo de 1999.
 - b) Contratista: Fujitsu ICL España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Treinta y dos millones novecientos noventa y dos mil quinientas veinticinco pesetas (32.992.525 ptas.) (198.289,07 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 31 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 31 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SN 1/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SN 1/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Adquisición de material complementario para la implantación de un sistema de alta disponibilidad para los ordenadores centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y cuatro millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil quinientas dos pesetas (34.458.502 ptas.) (207.099,77 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de marzo de 1999.
 - b) Contratista: Siemens Nixdorf, Sistemas de Información, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Treinta y cuatro millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil quinientas dos pesetas (34.458.502 ptas.) (207.099,77 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 31 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1133/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Cabra-Lucena-Montilla. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.
 - c) Número de expediente: C.P. 5/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material vendas elásticas, gasa, yeso y algodonosas (5-99-ACL).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: 30 días.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones setecientos cuarenta y una mil novecientos veintisiete pesetas (4.741.927 ptas.). Veintiocho mil cuatrocientos noventa y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (28.499,56 euros).
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros.
 - b) Domicilio: Avda. de las Camachas, 1.º Acc.
 - c) Localidad y Código Postal: Montilla (Córdoba), 14550.
 - d) Teléfono: 95/765.51.42.
 - e) Telefax: 95/765.51.50.